



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

RESOLUCION No. 001-574 17 NOV 2015

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 013 DE 2015
(SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL) CUYO OBJETOS ES:**

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA, ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", se reglamentó la Subasta Inversa como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo establecido en las normas de contratación vigentes.

Que conforme con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limita a Mipyme toda vez que el valor del presupuesto es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|--|
| 1. Acto Administrativo de apertura, publicación del pliego de condiciones definitivo. | 18 NOVIEMBRE DE 2015 |
| 2. Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. | 19 NOVIEMBRE DE 2015 (10:00 A.M) |
| 3. Visita técnica | 20 de Noviembre de 2015, a partir de las 9:00 hasta las 11:00 horas. En cada una de las facultades |

| | |
|---|--|
| 4. Observaciones al Pliego Definitivo. | DEL 18 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| 5. Respuestas a las observaciones. | HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 |
| 6. Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del proceso. Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. | 2 DICIEMBRE DE 2015 (10:00:00 A.M.) |
| 7. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR | 2 DICIEMBRE DE 2015 |
| 8. Evaluación de las propuestas sobre 1. | HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| 9. Informe de habilitación de oferentes. | 9 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| 10. Puesta a disposición de los informes de evaluación y observaciones a la evaluación aspectos habilitantes. | HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| 11. Informe definitivo de verificación y respuesta a las observaciones. | 14 DE DICIEMBRE DE 2015 |
| 12. Realización de la Subasta inversa presencial. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia. | 15 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) |
| 13. Adjudicación | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta. |
| 14. Firma del Contrato. Oficina Jurídica. | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. |
| 15. Registro Presupuestal. Oficina Jurídica | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación. |
| 16. Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución. Oficina Jurídica | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Firma del Contrato. |
| 17. Publicación. | Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. |
| 18. Pago | De conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones. |

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y sus respectivos estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

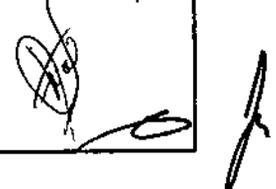
Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de: **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.365.900.935) IVA Incluido**, respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 3993 expedido el 3 de Noviembre de 2015 con cargo al rubro Dotación de Laboratorios UD; emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que la apertura del presente proceso, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 013 de 2015 (Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial, cuyo objeto es: *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE LOS GRUPOS SONIDO, MUSICA, AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, TECNOLÓGICA,*

574 17 NOV 2015

ARTES-ASAB, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la Convocatoria Pública No. 013 de 2015 (Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial, se llevara a cabo a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2015

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las diez de la mañana (10:00:00 a.m.) del día treinta 30 de Noviembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 NOV 2015

PUBLIQUESE Y CÚPLASE

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

| | NOMBRE | DEPENDENCIA | FIRMA |
|----------------|------------------------------|---|-------|
| Aprobó | Johnny Alexander Uribe Ochoa | Delegado de Rectoría | |
| Aprobó | Vladimir Salazar Arévalo | Vicerrector Administrativo y Financiero | |
| Aprobó | Camilo Andrés Bustos Parra | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Aprobó | José David Rivera Escobar | Secretario General | |
| Aprobó | Luis Álvaro Gallardo Eraso | Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control | |
| Elaboro | Eduard Pinilla Rivera | Profesional especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera | |